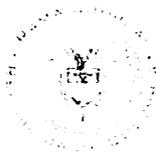


Elkin Henao
3/10/2017



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 357 del veintisiete (27) de septiembre del dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con radicado No. 05000-31-21-001-2017-00063-00, instaurada por la señora **GRACIELA IRENE GÓMEZ DE ARCILA (C.C. 21.776.910)** quien actúa representada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga en el periódico El Espectador o El Tiempo -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

NATURALEZA:	Privado
RELACIÓN JURÍDICA	Propietaria
MUNICIPIO:	Granada
DEPARTAMENTO:	Antioquia
DIRECCIÓN:	Calle 27 No. 20 – 07
CÉDULA CATASTRAL:	313-1-001-001-0037-00029-0000-00000
FICHA PREDIAL:	11201787
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-31499
ÁREA:	36 m ²
	LINDEROS

NORTE:	Partiendo desde el punto OFI-01 en línea recta en dirección del oriente hasta llegar al punto OFI-01 con una longitud de 3,42 metros en el camino de CALLE CARACAS NO. 5072 A SAN CARLOS.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto OFI-01 en línea recta en dirección del oriente hasta llegar al punto OFI-02 con una longitud de 12,12 metros en el camino de CALLE QUEBENO.
SUR:	Partiendo desde el punto OFI-02 en línea recta en dirección del sur hasta llegar al punto OFI-04 con una longitud de 1,7 metros en el camino de CALLE REPUBLICANA.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto OFI-04 en línea recta en dirección del occidente hasta llegar al punto OFI-03 con una longitud de 11,92 metros en el camino de CALLE ALFREDO ZEPEDA.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho, se publicará en el periódico El Tiempo o Espectador -a elección de la solicitante-, y en una radiodifusora local del municipio de Granada -o con sintonía en ese municipio-.

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
 Secretaria